

DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES

CANALES TEMPORADA 2025-2026

CUADRO N°: 89

FECHA INFORME: 07-03-2026

CAUDAL (Q) RIO DIA ANT :	11.60	(m ³ /s)
CAUDAL(Q) RIO (últimas 24hr):	11.35	(m ³ /s)
VARIAC. RIO:	-248	(l/s)
ALICUOTA DEL RIO	0.54	l/(s*acc)

CAUDAL (Q) CANALES DIA ANT:	17.21	(m ³ /s)
CAUDAL (Q) CANALES:	16.84	(m ³ /s)
VARIAC. CANALES:	-374	(l/s)
ALICUOTA DE CANALES	0.80	l/(s*acc)

ALICUOTA MÁXIMA DE DISTRIBUCIÓN 0.74 l/(s*acc)

RIBERA NORTE

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
QUIHUA	0 cm	5 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
MTE. BLANCO BURGOS A	32 cm	31 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
POMUYETO DEL BAJO	12 cm	12 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
LAS CULEBRAS	10 cm	8 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS DUMAS	11 cm	9 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO MENDEZ	17 cm	15 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO JOUJOHANN	26 cm	25 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARANCIBIA	30 cm	30 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
J FCO RIVAS	3271 l/s	3219 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
GREENE Y MAIRA	777 l/s	753 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUNICIPAL	763 l/s	738 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RANCHILLO	504 l/s	492 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHANGARAL	845 l/s	810 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN PEDRO	134 l/s	123 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARRAU	388 l/s	370 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LURIN	185 l/s	170 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUTICURA	166 l/s	156 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. SARA	845 l/s	805 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BELLAVISTA	198 l/s	185 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE-MOREIRA	1500 l/s	1446 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE	912 l/s	879 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MOREIRA	588 l/s	567 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUILELTO FERRADA	117 l/s	108 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA NORTE	251 l/s	232 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
EL PEÑON	161 l/s	151 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO LÓPEZ	152 l/s	133 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
DADINCO	1298 l/s	1138 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE NORTE	437 l/s	410 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. LAURA	164 l/s	148 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

sábado, 7 de marzo de 2026

RIBERA SUR

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MAXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
SAN LUIS	14 cm	13 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA NAVARRO	11 cm	10 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RINCONADA DE CATO	14 cm	8 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
COLLICO	554 l/s	526 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHACAYAL	693 l/s	667 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ALAZAN	231 l/s	222 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RELOCA	407 l/s	393 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ROMERAL	212 l/s	205 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUINQUEHUA	81 l/s	44 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA SUR	155 l/s	148 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. RITA	107 l/s	89 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE SUR	229 l/s	222 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA COX	453 l/s	445 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

Nota: Canales con compuertas automáticas, los caudales se determinan con el valor medio de las últimas 24hr.

La última altura controlada corresponde al día anterior. La altura máxima permitida está calculada con la disponibilidad de agua del día. La última altura controlada ha podido variar dependiendo de la hora en que fue efectuada por el celador, debido a las variaciones que se pueden producir en el río. Las alturas que se controlen hoy, serán rebajadas por los celadores hasta la altura máxima permitida. Los canales que estén bajo la altura máxima permitida, podrán aumentar hasta ese nivel. Se presentan en forma separada los canales que cuentan con compuertas autogestionables, los cuales se controlan con el caudal correspondiente a la alicuota diaria determinada y sus acciones registradas en relacion con la disponibilidad del Río.

